



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

SP N.E.846/18

///PLATA, 12 de *junio* de 2019

VISTO: La presentación formalizada por el doctor Osvaldo Sergio Lezcano, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la que solicita la prórroga a la suspensión por 180 días del ingreso de concursos preventivos y quiebras, dispuesta en la Resolución 2807/18, habida cuenta de haberse asignado a dicho organismo el expediente "Expreso Lomas S.A. S/ Quiebra (Grande)", e incidentes conexos.

Y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Planificación ha producido un informe dando cuenta de la situación estadística del caso, en relación a los inicios de expedientes en las categorías relativas a concursos y quiebras en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Que existiendo antecedentes en relación a la suspensión del ingreso de expedientes por períodos más extensos, se estima conveniente acceder a lo petitionado, ello en pos de no resentir la debida prestación del servicio de justicia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar a partir de la fecha de expiración consignada en la Resolución N° 2807/18 y por un período de 90 días, lo dispuesto en la citada Resolución, en relación a la eximición del ingreso de pedidos de quiebra y concursos preventivos al Juzgado en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora

Artículo 2º: Habilitar a la Secretaría de Planificación a efectuar la adecuación en el sistema de inicio de causas de los contadores de la Categoría 6 Subcategorías 1 y 6, referidos al Juzgado en lo Civil y Comercial N°14 de Lomas de Zamora, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

///

///

HÉCTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

SERGIO GABRIEL TORRES

NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

001311

MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia